

OPOSITORES Y Opositoras EXCLUIDOS

FETE - INFORMACIÓN

Una vez publicados los listados definitivos de admitidos y excluidos a las oposiciones a los cuerpos docentes en Castilla y León, parece que existen errores en las listas de excluidos, en particular en aquellas personas que solicitaron el informe y finalmente no se les concedió.

La convocatoria de oposiciones dice lo siguiente:

7.1.3.2. Forma de solicitar el informe y efectos del mismo.

Los funcionarios interinos que cumplan con los requisitos indicados anteriormente, podrán solicitar la sustitución de la prueba B.2 por el citado informe, (...)

La opción indicada por los aspirantes en la solicitud será definitiva y no podrá alterarse bajo ningún concepto y supondrá la imposibilidad de presentarse al ejercicio B.2 de la prueba, salvo aquellos que habiendo efectuado la opción se compruebe que no reúnen los requisitos para la emisión del correspondiente informe o no presenten la unidad didáctica o el certificado que aparece como Anexo XIX anteriormente citado, dentro del plazo señalado en la base 7.1.3.3 siguiente.

En la lista definitiva de admitidos al proceso selectivo se indicarán los aspirantes que no deben efectuar la prueba B.2.

7.1.3.3. Elaboración y entrega de la unidad didáctica.

(...)La mencionada unidad deberá dirigirse al Sr/a. Presidente/a de la Comisión señalada en la base 7.1.3.4 y se presentará, como máximo el día 27 de mayo de 2010, en el registro de la Dirección Provincial de Educación de la provincia donde tenga lugar el proceso selectivo de la especialidad por la que se presente el aspirante. Salvo lo indicado en el segundo párrafo de la base 7.1.3.2, el aspirante que no presente en plazo la unidad didáctica, se entenderá que renuncia a continuar el proceso selectivo y perderá todos los derechos derivados del mismo.

En principio las afirmaciones subrayadas parecen contradictorias, pero, lo que para nosotros es claro es que **aquellas personas que aparecían en listas provisionales como admitidos y tenían un "NO" en la parte relativa al informe, pueden sin duda presentarse a la parte A** de las oposiciones y es un error si aparecen como excluidos en las listas definitivas, por lo que **instamos a los afectados a presentar una reclamación** (una instancia con "expone y solicita") en la que expliquen el error cometido, ya que aunque no puedan optar al informe, pueden presentarse a la parte A y no perder los derechos derivados de este proceso (listas de interinidades).

Deben registrar ese escrito, dirigiendo tres copias: a la Dirección Provincial de la provincia de examen, a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de Castilla y León y al Presidente del Tribunal nº 1 de su especialidad y quedarse con copia compulsada. Esta copia será la que deberán llevar ante el tribunal el día 25, a la celebración de la primera prueba, no olvidando pedir el certificado que acredite que se han presentado.

¡FETE-UGT OS DESEA MUCHA SUERTE!